

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PARA LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS O SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS POR LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA A REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

ACTA N° 4

Asistentes.

Presidente:

D. José Manuel López Mayorga, en representación de Aselex – Asesores Legales SLP

Secretaria:

D^a. María Virtudes Blanco Robles, en representación de la Administración Tutelante

Vocal 1:

D. Alberto Alejandro Aguilar Pascual, en representación de Lexpo Abogados S.L.P.

Vocal 3:

D^a. Isabel María Moya Rocher, en representación de la Administración Tutelante

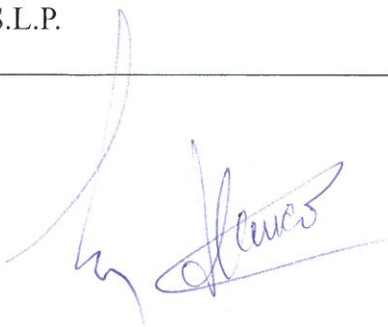
Se excusa:

Vocal 2:

D. José Ángel Morales Medrano, en representación de Musashi Internacional S.L.P.

En la ciudad de Málaga siendo las 11:30 horas del día 9 de noviembre de 2023, reunidos los miembros de la Junta Electoral indicados al margen al objeto de proceder a la PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS O SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS de las candidaturas presentadas para la cobertura de las vocalías del grupo B de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 18 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral.

Asiste a esta reunión el Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, para hacer entrega a la Junta Electoral de las documentación correspondiente a las candidaturas presentadas y en virtud del art.16.2 del citado Decreto 189/2018.



La Secretaria informa a los miembros de la Junta Electoral que la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA ha presentado, en virtud del artículo 18.1.b del Decreto 189/2018, la siguiente relación de candidaturas para cubrir las vocalías del grupo B:

1. ARELANCE, S.L.
2. ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE MÁLAGA
3. BARBEYTO ÁLVAREZ GUSTAVO Y OTROS, S.C.
4. COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MÁLAGA
5. CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA
6. DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN RICO NESTARES
7. GRUPO ARATHEA, S.L.L.
8. GRUPO EMPRESARIAL SANDO, S.A.
9. PASTOR Y MORENO CONSULTORES, S.L.
10. SOCIEDAD DE AVALES Y GARANTÍA DE ANDALUCÍA, S.G.R.

Comprobadas por la Junta Electoral las candidaturas presentadas y en relación a lo establecido en los artículos 13 y 18 del Decreto 189/2018, se acuerda comunicar a la Confederación de Empresarios de Málaga las deficiencias apreciadas en la candidatura que a continuación se especifica, concediéndosele un plazo para subsanar de dos días hábiles siguientes a la notificación de las deficiencias observadas:

Candidatura a subsanar: BARBEYTO ÁLVAREZ GUSTAVO, S.C. Debe presentar certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1.b del Decreto 189/2018.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Secretario General de la Cámara de Comercio a la formalización de los requerimientos a fin de subsanar la deficiencia observada.

Se acuerda fijar la próxima sesión de la Junta Electoral el próximo día 14 de noviembre de 2023, a las 9:30 horas por Videoconferencia.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por concluido el acto, aprobándose el acta por unanimidad y levantándose la sesión en el lugar y fecha arriba indicados.

VB
El Presidente

La secretaria de la Junta Electoral